



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
BOLIVIA

DR. BENJAMIN MIGUEL HARB
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD
LA PAZ

29 MAR. 1983

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal a través de la Ordenanza Municipal No. 049/80 aprueba el plan del sistema de preservación, renovación y centralidad urbana, dentro la política de logros que benefician la constante dinámica del centro urbano;

Que, con el fin de recuperar las áreas que por su valor histórico, arquitectónico y de comunicación social a nivel urbano, y con exclusividad al sector de la plaza de San Francisco y su entorno, se hace necesario la remodelación del sector tomando las previsiones administrativas y técnicas para implementar el estudio propuesto;

POR TANTO: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades del 2 de diciembre de 1942;

RESUELVE:

Art. 1º Se aprueba en su totalidad el proyecto elaborado por el departamento de Renovación Urbana, el mismo que restituye el atrio de la Basílica de San Francisco y modifica el entorno urbano.

Art. 2º Modifícase la estructuración vial del sector con la finalidad de enmarcar y recuperar toda el área para uso exclusivamente peatonal.

Art. 3º Dentro la primera fase del proyecto referido, se establece la peatonalización de la calle Sagarnaga en el tramo comprendido entre la Av. Mariscal Santa Cruz y la calle Murillo.

Art. 4º A Partir de la fecha queda terminantemente prohibido el parqueo de vehículos y el asentamiento de ningún tipo de vendedores dentro del área del atrio de San Francisco.

Art. 5º Forman parte de la presente Ordenanza Municipal los planos, especificaciones técnicas y normas arquitectónicas y urbanísticas preparadas para el efecto.

Art. 6º Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Sr. Oficial Mayor Técnico, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y la Intendencia Municipal.

Es dada en el Palacio Consistorial de Nuestra Señora de La Paz a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

Dr. Benjamin Miguel Harb
H. Alcalde Municipal de La Paz

Secretaría General de Correspondencia

SECRETARIA GENERAL

BA/olm.

ES CONFORME

SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de La Paz